

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 1974

NÚM. 173

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Ceferino González Morán, vecino de Torneros de la Valdería (Ayuntamiento de Castrocontrigo) para efectuar en el c. v. de Castrocontrigo a Truchas, K. 6, H. 3, casco urbano, la apertura de zanjas de 0,80 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura, con cruce del camino en una longitud de 6,00 m. y 3,50 m. en la zona colindante de la margen derecha y 3,50 m. en la de la izquierda, para colocación de tubería de abastecimiento de agua.

León, 17 de julio de 1974.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 3939 Núm. 1678.—143,00 ptas.

\*\*\*

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Teodoro Fernández Lorenzana, vecino de Villagallegos (Ayuntamiento de Valdevimbre), para efectuar en el c. v. de Fontecha a Villamañán, K. 6, H. 5, casco urbano, un cruce aéreo del camino en una longitud de 6,00 metros y 5,00 m. en la zona colindante, para línea eléctrica trifásica de 220 V., para servicio de alumbrado, y colocación de un poste a siete metros del eje del camino.

León, 17 de julio de 1974.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 3944 Núm. 1677.—132,00 ptas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

### SECCION DE ENERGIA

Expediente 19.106.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de León Industrial, S. A., con domicilio en León, Legión VII, núm. 6, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto

Autorizar a León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea, trifásica, a 13,2 kV., de 32 metros de longitud, derivada de la general Subestación de Trabajo-Azucarera y con término en un centro de transformación de tipo cabina, de 400 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en la calle San Roque y la carretera nacional 630 de Gijón a Sevilla por el Km. 2/700.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 19 de julio de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

3982 Núm. 1642.—319,00 ptas.

\*\*

Expediente T-829.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de D. Aquilino Bodelón Fernández, con domicilio en León, calle Cardenal Cisneros, s/n., solicitando autorización para el establecimiento de un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto

Autorizar a D. Aquilino Bodelón Fernández, la instalación de un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación de tipo interior, de 315 kVA., tensiones 13,2 kV/398-230 V., que se instalará en la Industria de asertería de madera del peticionario ubicada en las proximidades de la carretera de León a Zamora, en el Barrio de Armunia, de esta capital.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 19 de julio de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

3985 Núm. 1645.—297,00 ptas.

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 19.277/24.385.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, C/. Legión VII, n.º 6.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica en los pueblos de la Zona de Cuadros (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 13 Km. de longitud, con origen en la Subestación transformadora de San Andrés del Rabanedo, finalizando en la localidad de Cuadros, donde enlazará con otra línea propiedad de León Industrial, S. A., ya construida, desde la que se alimentarán los siguientes centros de transformación de nueva construcción: Santibáñez, de 50 kVA.; Cerámica de Santibáñez, 200 kVA.; Cuadros I, de 25 kVA.; Cuadros II, de 25 kVA.; La Seca II, de 25 kVA.; sustituyéndose los actuales transformadores por otros en los centros de Villabalter, 50 kVA.; Azadinos I, 25 kVA.; Azadinos II, 100 kVA.; Sarríos, 50 kVA.; Pobladora, 50 kVA.; Lorenzana, 100 kVA.; Campo de Santibáñez I, 25 kVA., Campo de Santibáñez II, 25 kVA.; Cabanillas, 25 kVA.; Valsemana, 25 kVA.; La Seca I, 25 kVA.; Cascantes, 25 kVA., y Polvorín, 50 kVA.; construyéndose redes de distribución en baja tensión en los pueblos anteriormente citados a excepción de Cabanillas, Valsemana, La Seca y Cascantes. La línea de alta tensión atraviesa los términos de San Andrés del Rabanedo, Sarriegos y Cuadros y cruzando la carretera C-623 de León a Villablino por el Km. 11/4.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 8.386.100 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 24 de julio de 1974.—El Ingeniero Jefe, Carlos Fernández Oliver.  
4040 Núm. 1660.—396,00 ptas.

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

#### SECCION DE MINAS

Anuncio de las operaciones de reconocimiento y, en su caso, de demarcación, que comenzará a practicar el personal facultativo de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, en los días y permisos que a continuación se indica.

Días	Número expediente	Nombre del permiso	Términos	Interesado
2 al 9 sepbre. 1974	29.955	«PICRAN 4.º»	Belmonte de Miranda, Tineo, Cangas del Narcea y Somiedo, de Oviedo, y Villablino y Cabrillanes, de León,	D. Emilio Fernández Alvarez

Lo que se hace público para general conocimiento.  
León, 26 de julio de 1974.—El Delegado Provincial acctal., (ilegible).

4041

### Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de Villanueva de Omaña, solicita la inscripción en los Registros de Aguas públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de varios aprovechamiento de los ríos Omaña y Villanueva, en término municipal de Murias de Paredes, con destino a riegos y usos industriales.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Murias de Paredes o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 6.371).

Valladolid, 3 de julio de 1974. — El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

3702 Núm. 1672.—220,00 ptas.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisaría de Aguas del Norte de España

#### INFORMACION PUBLICA

La Comunidad de Regantes de Toral de Merayo, cuya constitución fue aprobada por O. M. de 9 de agosto de 1954, que utiliza para el riego de terrenos, autorizado por O. M. de 22-II-1955, una presa sobre el río Valdeusa, en el lugar «Las Cuadrillas», en términos de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada (León), solicita ahora cambiar el emplazamiento de la citada presa, situándola unos 300 metros aguas abajo, ejecutándola con los mismos materiales que tiene en la actualidad.

Se pretende también ejecutar un nuevo canal que empalme con el actual unos metros aguas abajo de un camino existente. El nuevo canal estará formado por una tubería de hormigón de 60 cm. de diámetro y unos 172 metros de longitud.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización soli-

citada, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Ponferrada o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle Asturias, número 8-1.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y documentos de que se trata, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 15 de julio de 1974.—El Comisario Jefe (ilegible).

3927 Núm. 1668.—231,00 ptas.

## Administración Municipal

*Ayuntamiento de  
León*

Por resolución del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, del día de la fecha, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 8.ª de las que rigen el concurso de méritos convocado para la provisión de una vacante de SUBJEFE DE LA POLICIA MUNICIPAL, de la plantilla de este Excelentísimo Ayuntamiento, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que queda formada según se detalla a continuación:

### ADMITIDOS:

- 1.—D. Restituto Rodríguez García.
- 2.—D. Angel Revuelta Prieto.

### EXCLUIDOS:

- 1.—D. Antonino Martínez Rodríguez, nacido el 17 de febrero de 1926, por rebasar con exceso el plazo tope de 45 años fijado para poder concursar.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de quince días, según dispone el artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, puedan formularse reclamaciones contra la lista de referencia, por escrito dirigido al Ilustrísimo Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento.

León, 22 de julio de 1974.—El Secretario (ilegible).

4062 Núm. 1675.—176,00 ptas.

\*\*\*

Por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en fecha de 15 de julio actual, ha sido dictada Resolución que literalmente copiado dice así:

«DECRETO.—En la ciudad de León y su Casa Consistorial a quince de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Visto expediente núm. 1.156/74, del Negociado de Fomento de la Secretaría General de este Ayuntamiento, iniciado a instancia del Sr. Arquitecto Municipal, en relación con las deficientes condiciones de seguridad de la pared del inmueble núm. 2 de la calle Panaderos de esta ciudad, que linda con la edificación núm. 4 de la misma calle, en la cual se realizan obras de demolición.—RESULTANDO que por escrito de 26 de junio del corriente año por el Sr. Arquitecto Municipal, se pone de manifiesto que al realizarse, bajo su dirección facultativa, la demolición del

edificio sito en el núm. 4 de la calle de Panaderos, propiedad de Herederos de D.ª Manuela García López, se pudo comprobar que el muro de la casa sita en el núm. 2 de dicha calle acusa deficiencias de conservación que se traducen en la posibilidad de su derrumbamiento sobre el inmueble contiguo, peligro acrecentado por las lluvias recientes, razones todas que hacen necesario que por la propiedad del inmueble se adopten las pertinentes medidas de seguridad.—RESULTANDO que por informe de la Sección de Arquitectura de este Ayuntamiento, de 12 de julio actual, se concretan dichas medidas en la realización de un aplacado de muro con fábrica de ladrillo y en la colocación de tejas en las coronaciones de los muros del inmueble que actualmente carecen de esta protección. CONSIDERANDO que es función de esta Alcaldía velar por la seguridad de los inmuebles y edificaciones, adoptando las medidas pertinentes, singularmente en las situaciones como la que actualmente se plantea que hace necesaria una actuación urgente, para evitar que de la demora pudieran originarse daños a los edificios colindantes o a quienes transiten por la vía pública.—Vistos los artículos 116 de la Ley de Régimen Local, 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y 168 y 170 de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana.—HE RESUELTO ordenar a los Herederos de D. Restituto Arias García, propietarios del inmueble número 2 de la calle Panaderos de esta ciudad, la realización de obras de aplacado de fábrica de ladrillo del muro colindante con el inmueble núm. 4 de la misma calle y colocación de tejas en las coronaciones de los muros que actualmente carezcan de esta protección, cuyas obras deberán dar comienzo en el plazo de cuarenta y ocho horas a contar de la notificación de la presente resolución, con un plazo adicional de diez días para su terminación, ya que en caso contrario serán realizadas por la Administración Municipal a costa del obligado.—Lo mandó y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el lugar y fecha indicados, ante mí, el Secretario, de que doy fe.»

Por desconocerse el domicilio de los señores Herederos de D. Restituto Arias García, en virtud de cuanto disponen los artículos 402.3 de la Ley de Régimen Local, 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y el 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, habida cuenta que la propiedad no designó representante a los efectos legales establecidos en el artículo 90 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se practica a los interesados en cuestión la notificación exigida del Decreto antes citado, por medio del presente que se

publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia así como también en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a todos los efectos legales y de plena eficacia de la notificación prevista, en armonía con las disposiciones legales antes invocadas.

León, 22 de julio de 1974.—El Secretario (ilegible).

3997 Núm. 1652.—594,00 ptas.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de Vegacervera.

Fiscal de Paz sustituto de Bembibre.

Valladolid, 26 de julio de 1974.—

El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, César Aparicio. 4057

### Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el núm. 168 de 1974, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a cinco de julio de mil novecientos setenta y cuatro. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Banco de Bilbao, S. A. de León, representado por el Procurador D. Santiago Berjón Millán, y dirigido por el Letrado D. Manuel Muñiz Alique, contra D. Pablo García Ruifernández, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de trescientas ochenta y cinco mil pesetas de principal intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Pablo García Ruifernández y esposa y con su producto pago total al ejecutante Banco de Bilbao, S. A., de León, de las trescientas ochenta y cinco mil pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual y las costas

del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Aladino Fernández Agüera.

4023 Núm. 1674.—286,00 ptas.

#### Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Hago saber: Que por el Procurador D. Manuel Alvarez Pérez, en nombre y representación de Estarta y Ecenarro, S. A., domiciliada en Elgoibar (Guipúzcoa), se ha presentado ante este Juzgado demanda solicitando celebrar juicio verbal civil contra D. Juan Angel Martín Pérez, mayor de edad, en ignorado paradero, sobre reclamación de siete mil trescientas veinte pesetas, en cuyos autos ha recaído resolución de esta fecha por la que se acuerda citar a dicho demandado para que comparezca ante este Juzgado, sito en calle Roa de la Vega, núm. 14, el día veinte de septiembre, a las once horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, advirtiéndole que proseguirá el juicio en su rebeldía, caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación en forma al referido demandado, expido y firmo el presente en León a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Mariano Velasco.

3988 Núm. 1632.—165,00 ptas.

#### Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal núm. 2 de León, por sustitución, D. Fernando Berrueta, en providencia de hoy, dictada en juicio verbal civil núm. 225 de 1974, seguido en este Juzgado a instancia de D. Juan Batalle Cornellas, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida, sobre reivindicación de una franja o trozo de terreno, cuantía 4.000 pesetas, se cita a los herederos de don Casiano Gutiérrez a quienes pudiera afectar la acción entablada, en paradero desconocido, a fin de que el día veintisiete de septiembre próximo, a las once horas, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Roa de la Vega, 14, a la celebración del juicio al que deberán asistir acompañados de las pruebas que intenten presentar, bajo los apercibimientos legales, haciéndose constar que dicha demanda se sigue contra los citados herederos y D.<sup>na</sup> Angelita Gutiérrez Es-

capa y esposo D. Marcelino González, vecinos éstos de Cembranos.

León, 24 de julio de 1974.—El Secretario (ilegible).

4055 Núm. 1676.—165,00 ptas.

\*\*\*

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal de esta villa de Mieres, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 109 de 1974, por daños en accidente de circulación, a denuncia de Eustaquio Fernández Magdaleña, vecino del Entrego, contra José Luis Díaz Alejandro, con domicilio el día de autos en León, calle Avenida Real, núm. 14, y que en la actualidad se halla en ignorado paradero, a medio de la presente se cita a dicho denunciado, José Luis Díaz Alejandro, del cual se desconocen los datos de identidad, a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de septiembre próximo y a su hora de las once, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a pue haya lugar en derecho y en uso de la facultad que le confiere el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y sirva de citación en forma al denunciado en ignorado paradero, expido el presente en Mieres a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

4056

\*\*\*

De orden del Sr. Juez Comarcal, encargado del Registro Civil de La Vecilla (León), y por haberlo así acordado en expediente gubernativo núm. 17/74, de este Registro Civil, sobre rectificación de errores padecidos en el acta de matrimonio entre D. Remigio González y D.<sup>na</sup> Trinidad Fernández, obrante en la Sección II, Tomo 12, folio 21, del Registro Civil de Cámenes, instado por D.<sup>na</sup> Trinidad Fernández Fernández-Getino, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Avilés, por la presente se notifica a D. Remigio González Castañón, esposo de la promotora, la incoación del expediente de que se deja hecha mención, a fin de que en plazo de diez días hábiles, a partir del de la publicación de este anuncio, se persone en el expediente o sin mostrarse parte, haga las alegaciones que estime oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 352 del Reglamento del Registro Civil.

Y para que sirva de notificación a D. Remigio González Castañón, mayor de edad, casado y cuyo paradero actual se desconoce y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en La Vecilla a

veintitrés de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Pedro Juan Benavides.

4016

\*\*\*

De orden del Sr. Juez Comarcal sustituto, en funciones, y en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el núm. 191/73, sobre daños en el paso nivel de la RENFE, contra Framment Michel Alain, con residencia en París, hoy en ignorado paradero, se cita a dicho encartado de comparecencia ante este Juzgado para el día doce de septiembre y hora de las doce quince, a fin de asistir a la celebración del aludido procedimiento, con apercibimiento que deberá hacerlo con las pruebas de que intente valerse e instruyéndole del contenido del art. 8.º del Decreto de 21-11-52.

Y a fin de que sirva de citación a dicho encartado, expido la presente en Astorga a veintidós de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, p. v., Miguel Monje.—Rubricado.

4012

\*\*\*

De orden de S. S. y en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal de faltas núm. 132, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, se cita al encartado en los mismos Rafael Cabrera Valcárcel, vecino que fue de Villar de los Barrios-Barrios de Salas (León), hoy en ignorado paradero, para ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Eduardo Castro, 6, bajo, para el día dieciséis de septiembre próximo y hora de las doce, a fin de asistir a la celebración del aludido procedimiento, con apercibimiento de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, e instruyéndole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21-11-52.

Y a fin de que tenga lugar dicha citación y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Astorga a veintidós de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, p. v., Miguel Monje.—Rubricado.

4013

#### Anulación de requisitoria

Por medio de la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria de fecha 11 de febrero de 1970, publicada con el número 871 en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 39, de fecha 17 de febrero de 1970, referente a Teresa de Jesús da Silva Machado, nacida en Sanfies Douro (Portugal), el día 4 de octubre de 1949, casada, sus labores, hija de Jerónimo y de Magdalena, procesada en el sumario núm. 9 de 1970, por abandono de familia, toda vez que la misma ya ha sido habida e ingresada en prisión.

Ponferrada, veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez de Instrucción, Alberto Rodríguez. El Secretario (ilegible).

4058